

RESOLUCION Nº 0066
NEUQUEN, 29 ENE 2019**VISTO:**

El Expediente Nº OE 7015-M-2018 originado en el Recurso presentado por la Sra. Verónica Yañez D.N.I.Nº31.704.740 con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Omar Tobares; y

CONSIDERANDO:

Que le mencionado interpone un Recurso Administrativo de Revocatoria contra las Resoluciones 556/18 y 639/18, por las cuales se la inhabilitó para ocupar el cargo de presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo Sur, siendo extemporáneo debe ser considerado como un Reclamo Administrativo;

Que normativamente las Resoluciones emitidas por la Junta Electoral son nulas puesto a que la Resolución Nº 016/18 aún se encontraba vigente y en ella se inhabilita a la Sra. Yañez como candidata de la lista Nº 071 del Barrio San Lorenzo Sur;

Que por la expuesto la oficialización de la candidatura de la Sra. Yañez carece de validez, siendo nula la Resolución de referencia, el acto inmediatamente posterior, esto es, la proclamación de la candidatura en cuestión, carece de validez también;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 071/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la presente reclamación debe ser desestimada en todas sus partes puesto a que la inhabilitación se encuentra todavía vigente;

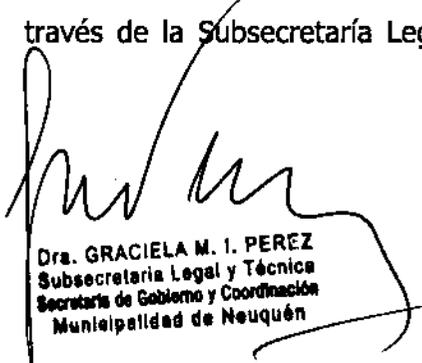
Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION**RESUELVE**

Artículo Nº 1: RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Verónica Yañez -----D.N.I. Nº 31.704.740 con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Omar Tobares, por ser parcialmente nulas las Resoluciones Nº 025/18 y 036/18, que al no derogar la Resolución Nº 016/18 se encuentra vigente de acuerdo a lo sugerido en el Dictamen Nº 071/19 emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Artículo Nº 2: NOTIFICAR legalmente al interesado a través de la Subsecretaría Legal y ----- Técnica de la presente Resolución.



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Artículo N° 3: Regístrese publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de de ----- Documentación e Información y oportunamente.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2221
Fecha ...08.../...02.../...2019...

